

Enero 5. 1925.

Sr. Presidente del
Comité Local del Partido Republicano Puro,
San Juan, Puerto Rico.

Señor:-

He de agradecer a Ud. se sirva dar cuenta al Comité de su presidencia de que el día 12 del corriente es la fecha designada por Ley para la toma de posesión de la nueva Administración de San Juan.

Hay ciertos servicios que indispensablemente deberán ser atendidos inmediatamente, entre ellos los de limpieza pública, bomberos, beneficencia, etc., siendo mi propósito, como Alcalde electo, atender para los nombramientos de éstos y demás ramos del Municipio, las recomendaciones que pueda hacerme el Comité Local, y habré de agradecer que a la mayor brevedad posible se sirva hacerme dichas recomendaciones.

Es bueno hacer constar que muchos correligionarios se han dirigido directamente al que suscribe en solicitud de empleos, habiendo sido mi contestación en todos los casos que el peticionario debía acudir al Comité Republicano para su endoso y recomendación. En el caso de que encontrase yo entre esas solicitudes alguna merecedora que no estuviese dentro de las recomendaciones que me hiciese el Comité, tendré el gusto de pasarla a la consideración de Uds.

Atentamente,

Partido Republicano Portorriqueño Puro

Comité Local de San Juan

PRESIDENTE

Dr. Carlos M. de Castro

VICE-PRESIDENTE

Sr. Antonio Bazán

TESORERO

Sr. Trinidad Nigo

SECRETARIO

Sr. José Torres Silva

VOCALES

Sr. Daniel Sosa

Sr. Juan González Blaz

Sr. Antonio Molina

Sr. Gonzalo Ardón

Sr. Ramón Cabrera

Sr. Epifanio Estrada

Recomendaciones que al querido amigo R.H.Todd,

José Torres Silva, Departamento Instrucción Plazas No. 67 o 68. (Secretario Comité Local Republicano Puro).

Nicolas Perloni Torres, Chuaffer de la Ambulancia para los Hospitales.

Manuel de J. Reyes, Empleado Registro Civil, San Juan, este Sr Desempeño este puesto 12 años.

Dr Esteban Garcia Cabrera, Urologo.

El vocal del Comité Local, Antonio Molina Santos me encarga le recomiende a su hijo Francisco Molina para el Registro Civil de Santurce y me uno a su recomendación.

Antonio Basón

Sr. A. B. - 3.

vea obligado a dar cuenta al electorado de San Juan de la forma en que suó el espléndido endoso que nos dió ese electorado el día 4 de Noviembre de 1924.

En lo que al suscribiente se refiere, quiero hacer bien clara mi manera de pensar en esta importante cuestión, ya que hablo a los jefes locales de mi partido. No sé cuál pueda ser la manera de pensar de los miembros del Comité, pero es conveniente que los organismos políticos más altos se den cuenta de que no procede que intervengan en la acción de la Junta de Subastas, cuya misión está regulada por la Ley.

Ahora en cuanto a la Asamblea Municipal se refiere. Dicen los Sres. Barbosa y Totti que hablan en nombre de la mayoría de la Asamblea y tengo que cuestionar esa aseveración. La Asamblea Municipal de San Juan está compuesta de siete republicanos y cuatro socialistas y cuando se habla de la mayoría, se supone y así lo cree el pueblo de San Juan, que es la mayoría republicana, o cuando menos, seis republicanos; y me consta que los Sres. Barbosa y Totti no cuentan con esa mayoría republicana. Quizás cuenten con votos socialistas para formar esa mayoría y sería conveniente poner ésto en claro para que no cargue el Partido Republicano con una responsabilidad administrativa tan cuestionable, que en último caso caería sobre el voto unánime de la minoría socialista que compone, con la mayoría republicana, la Asamblea Municipal de San Juan. De todos modos, es bueno también que se sepa, en honor de la verdad, que los otros dos miembros socialistas de la Junta de Subastas, Sres. Pagán y Moreno, has a ahora, comparten nuestra mismas teorías de moralidad en la adjudicación de contratos.

De cualquier modo que sea, formen la mayoría con assembleístas republicanos o socialistas, no debe ni puede admitirse la intromisión del legislativo en funciones que pertenecen de lleno al ejecutivo, para trastornarlas é impedir las en perjuicio de los intereses generales de la comunidad.

Sólo queda un punto a dilucidar y es el que se refiere al "bloqueo" de las subastas ya adjudicadas por la Junta. Efectivamente, en 23 de Marzo de 1927, la Junta adjudicó el contrato para la construcción de la Escuela "Francisco J. Hernández" a Don Ramón Carbia, que era el licitador más bajo. En 28 de marzo de 1927, el Sr. José Moisés Colón, que era el licitador más bajo, obtuvo la buena pró para la reconstrucción de la Plaza del Mercado de San Juan. Ambas adjudicaciones están pendientes de resolución de la Asamblea municipal. La escuela está haciendo falta para dar acomodo a los niños que no lo tienen el Barrio de Tras Talleres. La condición ruinosa y vergonzosa de la Plaza del Mercado de San Juan es motivo, además de no rendir al erario municipal lo que se estimó como ingreso al confeccionarse el presupuesto, para duras y deprimentes comu-

Sr. A. B. - 4

nicaciones del Comisionado de Sanidad y últimamente ha venido una amenaza de clausurar dicha Plaza si no se inician pronto los trabajos de reparación. La Asamblea Municipal es la llamada a resolver, como crea más conveniente, estas dos cuestiones.

Haciendo uso del mismo derecho que puedan tener los Sres. Barbosa y Totti, solicito, pues, Sr. Presidente, que el Comité contesté a los referidos assembleistas que su jurisdicción no llega hasta intervenir con las funciones de la Junta de Subastas.

Respetuosamente,

(fda) R. H. Todd

Alcalde y Presidente de la
Junta de Subastas.

Partido Republicano Portorriqueño Puro

Comité Local de San Juan

PRESIDENTE

Dr. Carlos M. de Castro

VICE-PRESIDENTE

Sr. Antonio Bazán

TESORERO

Sr. Trinidad Niza

SECRETARIO

Sr. José Torres Silva

VOCAL

Sr. Daniel Sosa

Sr. Juan González Biaz

Sr. Antonio Molina

Sr. Gonzalo Ardín

Sr. Ramón Cabrera

Sr. Epifanio Estrada

San Juan, P.R. mayo 6, 1925.

Al Honorable R.H. Todd,
Alcalde de San Juan, P.R.

Enterada esta Corporación, de los vivos esfuerzos y labor constante que viene desarrollando el Hon. Alcalde de la ciudad para encausar la administración por la amplia vía de la eficacia y regularización perfecta en los servicios; que sitúa todo su afán e interés en conseguir que los funcionarios cumplan estrictamente con sus deberes oficiales; que, para alcanzar tal desideratum dedica toda su atención a los deberes que el cargo demanda, excediéndose en celo y actividad; que ha logrado hasta ahora el elogio y el apluso por parte de la comunidad, atestiguando con el cambio habido en la administración, lo cual se refleja como crédito en el Partido Republicano Puro a que pertenecemos; por tales razones, acuerda este Comité por unanimidad consignar un voto de confianza al Hon. Roberto H. Todd Alcalde de San Juan, por la ecuanimidad de sus actos, y uso honorable de las atribuciones de ley, confiando en que como hasta la fecha alcance energía y altivez de miras para continuar en el camino emprendido, impuesto por las vías de la honorabilidad, la prudencia y el acierto en bien de la comunidad.

Respetuosamente,

Antonio Bazán
Pte. Comité Rep. Puro.

Partido Republicano Portorriqueño Puro

Comité Local de San Juan

PRESIDENTE

Dr. Carlos M. de Castro

VICE-PRESIDENTE

Sr. Antonio Bazán

TESORERO

Sr. Trinidad Higo

SECRETARIO

Sr. José Torres Silva

VOCALES

Sr. Daniel Sosa

Sr. Juan González Díaz

Sr. Antonio Molina

Sr. Gonzalo Ardín

Sr. Ramón Cabrera

Sr. Epifanio Estrada

mayo 15, 1925.

Hon. Roberto H. Todd,
Alcalde de San Juan, P.R.
SAN JUAN, P.R.

Estimado amigo:-

En sesión celebrada por el Comité Local del Partido Republicano Puro el día 11 del actual, se acordó que para que nuestra organización tenga todos los prestigios necesarios para evitar serias dificultades con los correligionarios, se indicara a todos los jefes de departamentos de este municipio que en lo sucesivo, antes de verificar el nombramiento de un empleado, se sirva notificar a este Comité por el medio más breve, si en ello no hay inconveniente para dar a este cuerpo político haga la recomendación o recomendaciones que debiere hacer como privilegio que al ser otorgado, no entorpezca de ningun modo la acción del funcionario ejecutivo.

Al mismo tiempo, espero que Ud. nos envíe nota de los empleados que hay en su departamento, a los efectos de la recaudación, toda vez que los propósitos del partido se vienen dificultando por la negativa de algunos empleados a levantar las cargas que se les han impuesto y que aceptaron al recibir el nombramiento.

Espero se sirva acusar recibo de la presente.

Atentamente,

Antonio Bason

Pte Comité Local Republicano Puro.

Abril 19, 1927.

Sr. D. Antonio Bazán,
Presidente, Comité Local
Republicano Puro de San Juan,
SAN JUAN, P. R.

Distinguido correligionario:-

Tuve el honor de recibir su comunicación de 13 d/c. solicitando, a nombre del Comité de su digna Presidencia, una reunión con la mayoría de los miembros de la Junta de Subastas de San Juan, que son los señores Gómez Brioso, Montilla y el que suscribe; para tratar sobre el contenido de una carta que con fecha 6 de Abril de 1927 escriben al comité los asambleístas Pedro Juan Barbosa y Etienne Totti, y acompaña Ud. a su comunicación una copia de dicha carta; y ahora que se celebra la entrevista entrego a Ud. la presente que deseo sirva de contestación personal del Alcalde, Presidente de la Junta de Subastas, dejando a los otros dos miembros en libertad de contestar al Comité como estimen más conveniente.

Los referidos Asambleístas solicitan la intervención del Comité en la política a seguir en la adjudicación de contratos por la Junta de Subastas para la construcción de obras públicas municipales y, hablando - dicen - en nombre de la mayoría de la Asamblea Municipal, "entienden que la Junta de Subastas debe favorecer a los licitadores coalicionistas con la adjudicación de las subastas cuando el margen entre las proposiciones no perjudique los intereses de la comunidad."

Continúan diciendo los referidos Asambleístas que "el Alcalde, así como la mayoría de la Junta de Subastas, entienden que si existiera una diferencia de un solo centavo entre la proposición de un republicano puro o un socialista, y la más baja, aun siendo ésta última procedente de un aliancista, la Junta de Subastas le otorgará la buena pró a la proposición más baja, por entender que es la más beneficiosa en un centavo para el Municipio, sin tomar en consideración la filiación política de los licitadores."

Hay que agradecer a los Sres. Barbosa y Totti que hayan presentado esta cuestión tan claramente, hasta subrayando algunas frases, para que no quedase duda alguna de la posición de

fué que enseguida enviaría la ayuda que solicitaban de Salinas. En esa conversación, ni yo hablé al Sr. Truyol de reembolso alguno, por la simple razón de que el Comité Territorial no estaba en condiciones de ello, ni el Sr. Truyol dijo nada tampoco de que esperaba reembolso alguno.

Tengo la creencia que Salinas logró inscribir su cuota de correligionarios. Pasaron las elecciones y nunca ni de palabra ni por escrito, en las distintas veces que he hablado con el Sr. Truyol y que me he correspondido por cartas con él, dicho amigo me ha dicho una sola palabra de gastos ocasionados por el servicio político en Salinas. Pero ahora, siete meses después del mes de Septiembre, o sea, en 23 de Abril, me escribe el Sr. Truyol cobrándome \$52.00 que dice haber incurrido en gastos por la inscripción del Partido en Salinas.

Como quiera que ésta no era una cuestión personal mía, y si del Partido, envié su carta al Tesorero del Comité Territorial, Sr. Totti, para que esa suma se pagase por el Comité, y el Sr. Totti, con fecha 4 del corriente me contesta que el Partido no tenía un sólo centavo en fondos y diciendo más o menos, que yo era el responsable del pago de la cuenta presentada por el Sr. Truyol.

Con fecha 27 de Abril contesté al Sr. Truyol que había mandado su carta al Tesorero del Comité y ahora en 18 del corriente el Sr. Truyol insiste en que yo pague la cuenta en cuestión. Estos son los hechos con una relación exacta de lo que informé a Ud. ayer cuando hablamos sobre este asunto, dejando desde luego, sin escribir los comentarios que Ud. y yo hicimos de la cuestión.

Mi objeto al hablarle ayer y escribirle hoy, es simplemente para que Ud. me indique sinceramente si cree que deba yo pagar esa cuenta. La cuestión que me desagrada en este asunto, es todo el tiempo que el Sr. Truyol ha dejado pasar sin mandar su cuenta, si es que la creyó justa. De Septiembre a Abril ha habido tiem-

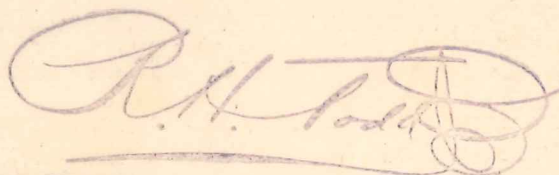
Hon. Antonio Bazán.

Página Tres.

po suficiente y mientras estabamos en la campaña política para las elecciones hubiera sido fácil hacer esa erogación sin sacrificio personal para nadie. Ahora, parece que el empeño del Sr. Truyol es que yo sea el sacrificado, y es donde yo salto y solamente pagaré esa suma de \$52.00 si es que hay alguna entidad oficial que me diga que yo estoy equivocado, y que el Sr. Truyol tiene razón.

Agradeciéndole todo lo que Ud. haga en este asunto, quedo de Ud.

Afectísimo amigo,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "R. H. Ladd". The signature is written in dark ink and is positioned above a horizontal line.

Adjunto va toda la documentación en este asunto:

ambas partes en la contienda.

Y luego continúan diciendo los Sres. Barbosa y Totti lo siguiente:

"Estos delegados que suscriben entienden que la política establecida por el Alcalde y la Junta de Subastas es perjudicial a los intereses de nuestra colectividad política, por lo que las subastas últimamente adjudicadas se encuentran 'bloqueadas' por la Asamblea hasta saber cuál es el sentir del Comité Local de San Juan a este respecto."

Hay varios puntos envueltos en esta controversia que es bueno hacer bien claros y contestarlos directamente.

La Junta de Subastas es un organismo creado por la Ley Municipal y sus atribuciones son bien claras y precisas y sus deliberaciones deben estar dentro de un espíritu de estricta justicia, sin influencias extrañas y con la sola idea de beneficiar los intereses del procomún. Todo lo que sea apartarse de esa línea de conducta, sería faltar al juramento que prestaron sus miembros al tomar posesión de sus cargos.

La antigua teoría política de que "los despojos pertenecen al vencedor" está desacreditada en estos tiempos modernos y ha sido sustituida por la de que "un puesto público es un depósito sagrado". La primera queda aun en vigor en nuestros municipios en lo que se refiere a los destinos, mientras llega el momento de que una Legislatura progresista ampare los derechos de esos pobres empleados y los incluya en los beneficios de la Ley de Servicio Civil.

Ahora pretenden los Sres. Barbosa y Totti que la teoría de los "despojos" cubra también los contratos para obras públicas, es decir, que la Ciudad de San Juan imite la línea de conducta del Municipio de New York cuando estaba dominada por Tammany Hall hace muchos años. Eso no puede ser y a poco que recapaciten verán que lo que recomiendan es que iniciemos una política administrativa injusta, tocando los linderos de lo inmoral. Eso, señor Presidente, no puede ni debe ampararlo ni aconsejarlo nuestro Comité político; a trueque de tener que dar estrecha cuenta de sus actos cuando en un futuro muy cercano se